



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CONTRA:	LUIS ERIK BOTELLO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2017-00291-00</u>
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Neiva, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de comisionar la diligencia de secuestro solicitada en atención a que la petición no es clara, pues no se determina sobre cual embargo se pretende la misma.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ